



Teinte marauebis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAUEBIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

En años, hasta en cantidad de setenta mill  
de todo lo que ha sido cuenta adha Junta del Puerto, y  
de que dho Administrador se requieraolverte pon  
fin de año, y que en este efecto estaban pronta sus pro  
piedades a venderse para hacer efectivo el pago; lo que  
pone en consideracion de este Ayuntamiento para qd

le consta. El Senor Manuel Diaz Manresa <sup>7.º</sup> ~~Proc.~~

Sindico Gral añade a lo antecendente: Fue notoriamente  
puede estar alcañado en la Administracion del  
Puerto, sino es que con efecto lo esta al presente, pues  
con motivo de la advertencia qd el que dire tiene alcañ

Junta del, le consta con la certificacion y  
liquidacion presentada por el Contador de dho Puerto

Afirmada por el referido Adm<sup>or</sup> resultar el  
alcance de noventa y quatro mill ochocientos y  
mar reales, a cuya cuenta tiene reintegrado hasta

la cantidad de diez y ocho mill y poco mas o menos  
y ademas de confetura habra vacuillo a favor de  
dho alcance, como ones diez mill y noventa y dos

